

IV EDICIÓ

PREMIOS LITERARIOS

Villa de Tous 2016



POESIA EN VALENCIÀ

POESÍA EN CASTELLANO

NARRATIVA EN VALENCIÀ

NARRATIVA EN CASTELLANO

ASSAIG EN VALENCIÀ

ENSAYO EN CASTELLANO

DÉCIMA. PROPIEDAD DE LAS OBRAS

Las obras premiadas quedarán en poder de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Tous, reservándose el derecho a publicarlas en su totalidad o un resumen, que deberá realizar el autor, en internet o en cualquier otro medio, para la promoción de los premios literarios, siempre haciendo constar el autor/a de la obra.

Los autores ceden, en todo caso, por el hecho de participar en los premios literarios, los derechos de propiedad intelectual, considerándose totalmente liquidados.

Las obras literarias que no sean premiadas podrán ser devueltas a sus autores a partir del mes de octubre y hasta noviembre de 2016, previa solicitud por escrito en las oficinas de este Ayuntamiento y una antelación mínima de tres días hábiles. En todo caso, quedará una copia de las mismas en el archivo del Ayuntamiento de Tous.

En caso de no hacerlo, este Ayuntamiento podrá quedarse con el derecho de propiedad intelectual de dichas obras literarias.

Asimismo, en el caso de no publicar los trabajos premiados en el plazo de dos años contados a partir del 29 de septiembre de 2016, el autor podrá publicarlos en cualquier otra institución, editorial u organismo, si bien requerirá el permiso del Ayuntamiento de Tous, debiendo citarse en todo caso que la obra obtuvo el premio correspondiente en la III Edición de los Premios Literarios Villa de Tous 2016.

UNDÉCIMA. OTRAS DETERMINACIONES

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.



AYUNTAMIENTO DE TOUS
CONCEJALÍA DE CULTURA



Datos del concursante:

NOMBRE Y APELLIDOS:

TÍTULO DE LA OBRA:

MODALIDAD:

DIRECCIÓN:

POBLACIÓN:

DNI:

E-MAIL:

Firma del concursante

Mediante la aceptación de estas bases el autor/a declara que los textos presentados a estos premios son de su autoría original y propiedad exclusiva, además de ser un trabajo inédito y no hallarse en proceso de publicación total o parcial en ningún medio impreso o digital.

BASES DE CONVOCATORIA DE LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS LITERARIOS VILLA DE TOUS 2016

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Tous con el objetivo de fomentar la cultura y la creatividad literaria, tiene el propósito de celebrar la «IV Edición de los Premios Literarios Villa de Tous 2016».

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean escritores profesionales o aficionados, que tengan más de 18 años. Asimismo podrán participar los menores de 18 años pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

Los autores pueden participar de manera individual o colectiva, y pueden hacerlo en una o más modalidades, así como presentar más de una obra. En el caso de presentar varias, se deberán utilizar sobres separados.

El plazo de inscripción en el concurso será desde el 1 de julio hasta el 31 de julio de 2016. Las inscripciones deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento de Tous o bien por correo a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Tous. Concejalía de Cultura y Educación
Avda. Constitución, 11 • 46.269 Tous (Valencia)

Los premios literarios contarán con las siguientes categorías:

- Poesía en castellano
- Poesía en valenciano
- Narrativa en castellano
- Narrativa en valenciano
- Ensayo en castellano
- Ensayo en valenciano

TERCERA. CONVOCATORIA DEL CONCURSO

Se convocarán los premios literarios mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, prensa, radio, televisión, mediante carteles, anuncios, etc. Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local y comarcal.

CUARTA. TEMA Y FORMATO DE LAS OBRAS LITERARIAS

En la valoración de las obras literarias presentadas se tendrá en cuenta especialmente la temática local y comarcal. Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes. Esta última condición deberá ser justificada con una declaración jurada del autor o autora, que acompañará a la documentación presentada.

Las obras literarias se deberán presentar en el siguiente formato:

FORMATO TRADICIONAL:

1º Las obras se podrán presentar en las lenguas señaladas en cada una de las categorías.

2º Las obras no podrán sobrepasar en ningún caso la extensión de 14 páginas.

3º Los trabajos originales se deberán presentar por sextuplicado en papel A4 impreso a doble espacio, con letra "Arial" o "New Roman" a 12 puntos.

FORMATO DIGITAL:

De cada obra se presentará en un CD-ROM con un archivo en formato pdf.

QUINTA. PRESENTACIÓN

Las obras podrán presentarse hasta el día 31 de julio de 2016, inclusive, en las oficinas del Ayuntamiento de este municipio, cuya dirección es Avda. Constitución nº 11, 46.269 Tous (Valencia), en horario de 9:00 a 14:00 h.

Podrán presentarse en persona o por correo ordinario (en caso de presentarse por correo ordinario se deberán presentar en sobre certificado).

En ambos casos las obras literarias se presentarán sin firmar y por sextuplicado en sobre cerrado sin identificación del autor o autora, donde si se escribirá el título del trabajo, la modalidad y categoría a la que opta.

En el interior de este sobre se incluirá otro cerrado más pequeño con el mismo título en la parte exterior y en su interior constarán los datos personales del autor: nombre, apellidos, teléfono, edad, dirección completa, cuenta de correo electrónico y fotocopia del DNI. Asimismo deberá incluirse una declaración jurada de que la obra literaria presentada es inédita y no ha participado en ningún otro concurso.

SEXTA. RECHAZO DE OBRAS

Serán rechazadas todas aquellas obras literarias que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. El rechazo motivado será comunicado a sus autores con la antelación debida.

Podrán rechazarse también las obras de las que pueda deducirse el autor.

SÉPTIMA. PREMIOS

Los premios literarios contarán con las siguientes categorías:

- Poesía en castellano
- Poesía en valenciano

- Narrativa en castellano
- Narrativa en valenciano
- Ensayo en castellano
- Ensayo en valenciano

Alguno de los premios puede ser declarado desierto a juicio del jurado. Todos los premios están dotados de un trofeo y 300 euros cada uno.

OCTAVA. JURADO

El Jurado estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de la Cultura, designados por la Alcaldía a propuesta de la Delegación de Cultura, entre los cuales constará un cronista de la villa.

La presidencia honorífica de Jurado la ostentará la Concejala de Cultura y Educación de este Ayuntamiento o persona en quien delegue, con voto de calidad. En el Jurado habrá un Secretario, con voz pero sin voto, y al menos, un número de vocales no inferior a cinco, no pudiendo arrojar resultado par la suma del número de miembros del Jurado, incluida la presidencia.

El fallo del Jurado deberá considerarse inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las Bases que regulan los premios literarios.

NOVENA. FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS

El Jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de las obras literarias, se reunirá previa convocatoria de su Presidente, y examinará las obras presentadas, relacionando cuidadosamente, mediante caracteres distintos, cada obra literaria con el sobre cerrado que contiene los datos del autor, de tal manera que una vez valoradas las obras y decididos los premios se pueda, con posterioridad, conocer a los autores. Para ello, se dará el mismo número a la obra literaria y al sobre con los datos del autor.

El fallo del Jurado se comunicará a los participantes con anterioridad al día de la entrega de los premios, determinándose la celebración de la misma el día 10 de septiembre de 2016 en el Cine Avenida de este municipio.

Será necesario que los premiados estén presentes a la hora de recoger el premio, salvo que exista impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, deberá haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

El fallo del Jurado deberá ser considerado inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las Bases que regulan los premios literarios.

A continuación se elevará el resultado del concurso a la Alcaldía, la cual decidirá sobre la propuesta del jurado.